



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
Nº 154 -2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE

Lima, 05 JUN. 2015

VISTOS:

La Resolución Directoral Ejecutiva N° 336-2014-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, y el Oficio N° 09-2015-CAFAE-AGRO RURAL;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 336-2014-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 17 de noviembre de 2014, se dispuso la reconfirmación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, para el período 2013-2015;

Que, mediante Oficio N° 09-2015-CAFAE-AGRO RURAL, de fecha 20 de mayo de 2015, el Presidente del CAFAE, informa que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE de la Entidad, en el marco del nuevo Manual de Operaciones aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI los cargos que se mencionan han cambiado, y a fin de registrar la nueva reconfirmación del CAFAE ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos de Lima – SUNARP, recomienda su modificación en la cual deberá consignarse los nombres, apellidos y el número del documento nacional de identidad – DNI de los miembros que lo reconfirmarán;

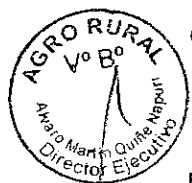
Que, a efectos de garantizar la continuidad de las funciones del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, corresponde la expedición del acto resolutivo que disponga su reconfirmación;

Contando con el visto de los Directores de las Oficinas de Asesoría Legal y Administración, y en uso de las atribuciones conferidas por el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconfirmar el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, para el periodo 2013-2015, quedando integrada de la siguiente manera:

- César Antonio Castro Vargas, con DNI N° 18136184, Sub Director de la Unidad de Programas, Proyectos y Cooperación (e) quien actuará en calidad de Presidente.



- Máximo Orlando Oseda Tello con DNI N° 07673526, Sub Director de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, quien actuará en calidad de Secretario.
- Carmen Rosa Ascencio Ormeño, con DNI N° 09332971, Sub Director de la Unidad de Contabilidad, quien actuará en calidad de Tesorera.

Representantes de los trabajadores:

Titulares:

- Sr. Gustavo Timaná Serrato, con DNI N° 07589159
- Sr. Luis Mario Ramos Mamani, con DNI N° 09174959
- Sr. Raúl Federico Huamaní Arones, con DNI N° 21404869

Suplentes:

- Sr. Manuel Alberto Aquije Ramos, con DNI N° 07607323
- Sr. Jorge Luis Arrelucé Delgado, con DNI N° 07814198
- Sr. Elías Teódulo Jorge Coronel, con DNI N° 09923469

Artículo 2.- DISPONER la notificación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva a las personas señaladas en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

ALVARO MARTIN QUINE NAPURI
DIRECTOR EJECUTIVO

